



# Municipalidad Provincial de Palpa

Creada por Ley No. 14779 del 27 de Diciembre de 1963

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 003-2024-MPP/ALC.

Palpa, 04 de Enero del 2024.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PALPA.

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son órganos de gobierno local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° Inciso 17) de la Ley Orgánica de Que, según el Artículo 20 inciso 18) de la mencionada Ley N° 27972, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad, compitiéndole nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores de la mencionada entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven asuntos de carácter administrativo" y del Artículo 72.1 de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando en uso de las facultades establecidas en el numeral 17 de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de los considerandos.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **ENCARGAR** a partir de la fecha al Servidor Público; **ECON. JULIO CÉSAR VERAU MESIA** en adición a sus funciones el cargo de Jefe de la Oficina de **PRESUPUESTO** de la Municipalidad Provincial de Palpa, cuya función a cumplir se encuentra establecido en el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad.



# *Municipalidad Provincial de Palpa*

Creada por Ley No. 14779 del 27 de Diciembre de 1963

**ARTICULO SEGUNDO.-** ENCARGAR a la Oficina de Administración el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución respectiva.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Recibido  
04/01/2024



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE PALPA

M.C. Javier Alfredo Grados Tello  
ALCALDE